

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE DE 2019

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII, 12 y 14, fracción I de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción XI del Reglamento Orgánico; 36 y 137 del Reglamento Interno; 63 y 65 del Reglamento General de Estudios; 87, fracción XV del Reglamento de Estudios de Posgrado, todos ordenamientos de esta Casa de Estudios, a través de la Coordinación de Cooperación Académica:

## INVITA

A los alumnos del nivel superior y posgrado de Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales, a cursar un semestre de movilidad en cualquiera de las Unidades Académicas del Instituto en el periodo de agosto a diciembre de 2019, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### I. REQUISITOS

- A. Ser alumno de un programa de nivel superior o posgrado en modalidad presencial;
- B. Tener acreditadas todas las unidades de aprendizaje en la que se haya inscrito durante su trayectoria escolar, y
- C. Ser nominado por su Institución de origen con base en un buen desempeño académico.

### II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

#### A. PARA CURSAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

1. Carta de nominación o postulación de la institución de origen;
2. Solicitud de Movilidad del Instituto Politécnico Nacional ([Formato CCA07](#)) capturado en computadora y firmado;
3. Boleta global de calificaciones;
4. Copia de identificación oficial o pasaporte vigentes;
5. Fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (formal o informal), formato JPG, calidad alta. (No pegada en ningún programa editor de texto, presentaciones, etc.);
6. Carta compromiso ([Formato CCA08](#)) firmada;
7. Seguro de Gastos Médicos Mayores (alumno de movilidad internacional) o afiliación y carnet a cualquier Institución de Salud Nacional pública o privada o Seguro de Gastos Mayores (alumno de movilidad nacional). En caso de ser aceptado, y
8. En caso de ser Alumno de Movilidad Internacional aceptado, deberá entregar el primer día que se presente en el IPN, copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) y/o Visa correspondiente.

#### B. PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Carta de nominación o postulación de la institución de origen;
2. Solicitud de Movilidad del IPN ([Formato CCA07](#)) capturada en computadora y firmada;
3. Boleta global de calificaciones;
4. Copia de identificación oficial o pasaporte vigentes;
5. Carta de aceptación del profesor del IPN que fungirá como tutor (en caso de contar con ella) o descripción de líneas o áreas de investigación de su interés;
9. Fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (formal o informal), formato JPG, calidad alta. (No pegada en ningún programa editor de texto, presentaciones, etc.);
6. Carta compromiso ([Formato CCA08](#)) firmada;
7. Seguro de Gastos Médicos Mayores (alumnos de movilidad internacional) o afiliación y carnet a cualquier Institución de Salud Nacional pública o privada o Seguro de Gastos Mayores (alumnos de movilidad nacional). En caso de ser aceptado, y
8. En caso de ser Alumno de Movilidad Internacional aceptado, deberá entregar el primer día que se presente en el IPN, copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) y/o Visa correspondiente.

Los documentos deberán ser escaneados y enviados de forma completa y con la resolución adecuada para que resulten nítidos y legibles y en formato electrónico PDF y comprimidos en ZIP a las siguientes direcciones de correo electrónico:

**ragraciac@ipn.mx; tcontreras@ipn.mx**

### III. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

- A. Cumplir con todos los requisitos establecidos por el IPN y la institución de origen.
- B. Realizar el trámite de obtención de pasaporte y VISA en los casos que se requiera.
- C. Adquirir, antes de viajar a México, un Seguro de Gastos Médicos Mayores que los cubra durante todo el periodo de su movilidad, incluyendo la cláusula de gastos funerarios y repatriación. (Alumnos visitantes Internacionales)
- D. Inscribirse en su unidad académica de destino durante el periodo en el cual efectuará la movilidad.
- E. Contar con recursos económicos para sufragar los gastos de manutención durante el periodo de movilidad, o bien, para completar los gastos que no estén incluidos en los apoyos institucionales descritos en acuerdos de reciprocidad o convocatoria respectivos.
- F. Cumplir con las disposiciones establecidas tanto en la normatividad del IPN como en la legislación nacional.
- G. Cumplir con las Condiciones Generales para Alumnos Visitantes de participación del IPN, así como los requisitos y lineamientos específicos de las Unidades Académicas.
- H. Asistir a la semana de inducción brindada por el IPN a los Alumnos Visitantes

#### **IV. RESPONSABILIDADES DEL IPN**

- A. Recibir a los alumnos visitantes previo cumplimiento de la normatividad migratoria de acuerdo a su nacionalidad y a la duración de su movilidad, así como de los convenios suscritos entre instituciones y de las Redes de Colaboración.
- B. Ofrecer a los alumnos visitantes los servicios escolares necesarios para un adecuado desempeño académico.
- C. Dar seguimiento a la emisión y envío de las boletas o constancias de estudio de los alumnos visitantes.

#### **V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA**

1. Inscribir a los alumnos visitantes en el periodo que corresponda.
2. Efectuar el seguimiento puntual y constante del desempeño académico de los alumnos visitantes hasta la conclusión de su periodo de movilidad.
3. Emitir la boleta de calificaciones y constancia de estudios o de investigación, según corresponda, y enviarla a la CCA, en un tiempo máximo de 20 días hábiles después de terminado el periodo y/o semestre correspondiente.

#### **VI. PROCESO DE EVALUACIÓN**

##### **A. PARA ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR**

1. Los alumnos se ajustarán a los convenios suscritos con sus instituciones de procedencia y a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento General de Estudios del Instituto, que a la letra dice: "El alumno visitante, para ser recibido en un programa de movilidad académica deberá haber sido postulado por su institución, cumpliéndose en su caso, las condiciones del convenio correspondiente, ser aceptado por el Instituto y cumplir con la normatividad institucional. El alumno visitante adquirirá derechos y obligaciones, de conformidad con la normatividad aplicable"

##### **B. PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN**

1. Al término de la estancia e investigación el profesor tutor emitirá una constancia de la participación del alumno indicando el nombre del proyecto, la duración de la estancia, el alcance de objetivos y los resultados obtenidos, el cual será entregado a este último; notificando a la CCA los resultados de la movilidad académica.



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Extensión e Integración Social  
Coordinación de Cooperación Académica

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

## VII. CALENDARIO OPERATIVO

Publicación de la convocatoria:	<b>30 de abril de 2019.</b>
Fecha límite para la recepción de nominaciones en la CCA:	<b>17 de junio de 2019.</b>
Resultados:	De 3 a 4 semanas a partir de la recepción de la nominación por parte de la institución de origen, mediante notificación personal vía Internet.

## VIII. TRANSITORIOS

El Instituto Politécnico Nacional estará exento de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de los términos previstos en la presente convocatoria, debido a caso fortuito, o de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

Los casos especiales o cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Movilidad en pleno.

Ciudad de México a 30 de abril de 2019.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**  
**Director General**